

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz viernes 23 de julio de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: el teniente-coronel Don Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Milicias. Baños: Voluntarios.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 22.—Según el *Monitor* del 30, el emperador de Austria se había trasladado desde Gitschen al castillo de Kosmonos (cerca de Jungbunslau); de donde su ministro de negocios extranjeros conde de Metternich salió el 21 para el castillo de Apotschna (en la frontera de Silesia), á donde había llegado el emperador Alexandro la tarde anterior. Es frecuente la entrada de correos y oficiales superiores de varias potencias en Praga, á donde ha llegado tambien un agente ingles llamado Addington.—La Regencia del reino, conformándose con el dictámen del tribunal de Guerra y Marina, se ha servido declarar inocentes y absueltos de todo cargo al coronel Don José Tinoco, al capitán de Tiradores de Doile Don Domingo de Medina; y al comisario de guerra é intendente en comision Don Manuel de Inca Yupangui, procesados por la vil y cobarde entrega de la plaza de Jaca á los enemigos, habiendo sido condenados en rebeldia á pena capital el comandante de dicha plaza y otros individuos.

Diario mercantil del 22.—Inserta un diálogo entre Don Tiburcio Flemático y Don Paulizo Caviloso, oficiales veteranos; (que se concluirá en otro número.) Este último se muestra receloso de las tramas que se están fraguando por varios del estado eclesiástico para echar por tierra la Constitución, restablecer la Inquisición; y destruir los demas decretos de las Cortes. Don Tiburcio le dice que á él poco le interesa que haya ó no Inquisición; ni que los canónigos anden en coche; pues en guardando los mandamientos de la lei de Dios y la Santa madre Iglesia se rie de todo lo demas; no así Don Paulino, que teme que si no se toman prontas providencias por las presentes Cortes; ántes de principiar el año de 1814 hemos de andar á porrazos unos con otros, y nos veremos reducidos á una anarquia que ha de ser nuestra ruina.—Las funciones del teatro cómico en el mes de mayo destinadas al vestuario del ejército han producido 29117 rs. 24 ms., y han salido para el mismo destino 42059 rs., co-

mo consta por las cuentas de la secretaria de Gobierno de esta plaza.

Conciso del 22.—El español ingenuo toma la defensa del Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia, Don Antonio Cano Manuel, contra lo que en dias pasados dixo un Sr. diputado sobre que había llevado puesta al brazo la banda ó cinta de policia de Madrid por el Gobierno intruso en calidad de alcalde de casa y corte. Con la coleccion de Diarios de Madrid, en la que resultan todas las actas de decretos cumplimentados y publicados por dichos alcaldes, se desvanece semejante imputacion, por no estar ninguno de los decretos suscrito por el Sr. Cano Manuel, y sí solo por los Sres. Rozas, Romero, Junco, Alonso, Pereira, Galiano, Casanova, Leones, y Noreña. Se hace mas palpable la equivocacion del Sr. diputado, porque los alcaldes de corte nunca exercieron mas funciones de policia que las que les correspondian en el reinado de Carlos IV por su instituto; siendo igualmente cierto que jamas se les dió distintivo de policia, y ménos que le llevasen en el brazo. Mandóseles, sí, en 5 de enero de 1809 que se pusiesen una faja blanca ceñida al cuerpo, para que las tropas francesas les diesen auxilio, y les reconociesen como magistrados; pero ni aun esto se verificó en el actual Señor secretario del Despacho, que si prosiguió siendo alcalde de corte lo seria *in habitu, non in actu*. Finalmente, su fuga de Madrid ántes de la instalacion de la policia, en 18 de febrero de 1809; y, segun se cree, por haberle nombrado superintendente de ella, es una prueba nada equívoca del patriotismo y lealtad del Sr. Cano-Manuel.—

D. A. C. pregunta en P. D. al artículo anterior si el Sr. Galiano, que firma entre los alcaldes, y sirvió á sueldo al Sr. Botellas, es el caballero diputado de Cortes que hizo dias pasados la proposicion de *mutis*, no á Madrid sino á Sevilla; y cuyos conocimientos en punto al arreglo de rentas son bien profundos y conocidos.

Abeja española, núm. 314.—Da principio con un artículo que lleva por mote: *¡Viva la Constitución!* ; En qué se distinguen, exclama, los que lo dicen así porque lo sienten, de los que lo repiten sin sentirlo?... ; Cómo se discierne,

continua, en medio de palabras tan acordes quién habla de veras, y quién por miedo, quién por negocio, quién por decoro, quién de oficio? Así prosigue con el fin de probar, segun puede inferirse, que hai muchos que aparentan amor á las nuevas *instituciones* por hacer su fortuna.— Termina la *Abeja* con un párrafo que titula *Libro de memoria para un patriota*. Entre otras cosas se dice: *lunes: ver al ministro: á la tesoreria: á las Córtes á ver que hai de mi queja: al café á recordar al oficial mi expediente: alameda: plaza de la Constitucion: teatro, y á casa.*

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 295.—Para *variar* presentan hoy los editores de cuerpo entero en la *linterna mágica* de su periódico á los consabidos *monsieurs Voltaire y Rousseau*, y les hacen charlar (*parlar* en el idioma de los dos difuntos) de un modo correspondiente á las *sábias* y empingorotadas intenciones de la congregacion *procuradoresca*, que por uno de aquellos recónditos secretos, que no es dado penetrar al *profano vulgo*, toma á su cuenta demostrar *usque ad evidentiam* que el fanatismo *todo lo ataca, todo lo confunde y trastorna; que es ambicioso y todo se lo arroga y de todo quiere triunfar; que es temerario y licencioso; que altera la verdad y desfigura la virtud....* (en todo lo cual estamos conformes, y loamos el celo de los editores, que convencidos de los males que siempre ha causado el fanatismo han tratado de presentarle con toda su deformidad, para que sea conocido y detestado).— Sigue á tan rara produccion una ristra de *noticias* copiadas del *Conciso y Redactor*, y los apuntes de Córtes del 20, ataviados segun *usanza*.

Diario de la tarde del 21.—Hallándose Su señoría contoneando el bulto en la feria del Puerto, ha caido la pandorga en manos muertas: es decir, en las de los hopalandistas que imaginándose en nuestro lindo D. Diego un Rumford aparecido, le acosan de muerte balándole por la sopa. Reducen estos domines la monserga á tres copias: Primera: un artículo del *Diario de Alicante*, preguntando: *cuándo será el dia en que veamos feliz la patria?* Segunda: Un artículo del *exácto-correo*, en que se inserta un trozo de un sermón predicado en Valladolid en 1809 entre las bayonetas francesas; y cuyo principal mérito estriba en *presentar la degollacion del Bautista con alucioncitas á Maria-Luisa, Carlos y franceses*. Tercera: Apuntes de Córtes, pescados *ad libitum* en los periódicos de la vispera.

Tribuno extraordinario del pueblo español, número 4.—Baxo el epigrafe *política eclesiástica* empieza á insertar las *felicitaciones hechas al Congreso nacional por la abolicion de la Inquisicion*. „Nada, dice, destruye mas efectivamente los insanos proyectos de los judios politicos que esperan la restauracion del odioso tribunal de la Inquisicion, como el voto de los pueblos, de las corporaciones mas respetables del reino, y los dictámenes de varios prelados, célebres por su religiosidad y luces, en favor del decreto de las Córtes que extingue el llamado Santo-oficio y vuelve á los RR. obispos sus primitivas facultades.” Con este fin, y para desengaño de los incautos y sencillos españoles á quienes intentan

seducir los fanáticos enemigos de la libertad y decoro del pueblo, se escogen, entre infinitas, las siguientes felicitaciones y exposiciones: una de 120 ciudadanos de todas clases y profesiones residentes en Mallorca, entre ellos el fiscal de la Inquisicion de la misma isla *D. Miguel de Victorica*, y del inquisidor jubilado *Don Angel Celedonio Prieto*; las del cura párroco de Orcajo-medianero; del Rdo. obispo de Canarias; del venerable cabildo de la Santa-iglesia de Canarias; del ayuntamiento constitucional de Arens de Mar; de la audiencia de Cataluña; del Rdo. obispo de Barbastro; del ayuntamiento constitucional de Madrid; de la universidad de Salamanca; de la audiencia de Valencia; y, finalmente, otra de la real Academia española.

NOTICIAS.

Petersburgo 8 de junio.—El cadáver de, mariscal príncipe Kutusow ha llegado al convento de San Sergio, cerca de Strilna donde fue recibido con toda la pompa militar. No se sabe cuál será el lugar que el monarca destine para su sepulcro: para el caso de que se elija la iglesia de Nuestra Señora, se ha pensado en recoger los numerosos trofeos que acreditan sus victorias, y colocarlos sobre la tumba del héroe con la siguiente inscripcion: “Aquí está su cuerpo.... allí sus acciones.”

Gottemburgo 22 de junio.—Ha llegado aquí anoche un correo de Helsimburgo con la noticia de haberse comenzado las hostilidades entre Dinamarca y Suecia, y por consiguiente estar cortada la comunicacion entre aquella ciudad y la de Elsenaur. La última mala que ha salido para Copenhague ha sido detenida en Helsimburgo: así que, en las actuales circunstancias toda la correspondencia de las costas del sur del Báltico debe recibirse por la via de Stralsund. (*Morning-chronicle.*)

Londres 6 de julio — En el discurso que el presidente de los Estados-unidos, Madison, dirigió á ambas cámaras del congreso el 24 de mayo, al hacer mencion de la oferta de mediacion que el emperador de las Rusias tenia hecha para facilitar la paz entre la Gran-Bretaña y los Estados-unidos, como amigo comun de las dos potencias, á cuyo fin se juntarian en Petersburgo los comisionados respectivos, les avisa hallarse ya en camino los americanos, que llevan ademas el encargo de celebrar un tratado de comercio con Rusia. En el mismo discurso participa el presidente la muerte repentina del benemérito ciudadano que representaba los Estados-unidos cerca del emperador de Francia, y añade que el no haber providencia alguna tomada de antemano para semejante accidente les ha pri-

vado del *anhelado éxito de las últimas negociaciones* con aquel país, sin que el Gobierno francés hubiese tampoco tomado por su parte medida alguna á fin de concluir las negociaciones pendientes, por medio de su ministro en América. (*Advertiser.*)

Tolosa (cuartel-general del 4.º ejército) 12 de julio.—Ayer se pasó revista en Ernani á este ejército por el ilustre Lord y por el Sr. Castaños, quienes han quedado sumamente complacidos de la disciplina y buen orden de las tropas. Va á salir inmediatamente el primero para Pamplona á entregar el mando del sitio al Sr. O'Donnell; marchando el segundo al de San Sebastian. Segun la reunion de los cuerpos es de presumir entre el Señor duque en Francia. Se va á publicar una proclama, encargando que ningun individuo del ejército insulte, maltrate, ni robe al vecino frances, pena de la vida; y que en todo se observe la disciplina mas exácta. Se estan echando puentes sobre el Bidasoa. El señor Morillo pasó ya á San Juan de Pie-de-puerto, encontrándose con que todos los paisanos abandonaban sus hogares, llevándose cuanto podian; pero á pesar de eso se ha traído algun ganado. El intruso se halla en San Juan de luz con 170 infantes, y 30 caballos; mas, segun las últimas noticias, va marchando toda su caballeria para el Norte (R. 766). Esperamos muy en breve la rendicion de Pamplona y San Sebastian; pues sobre ser cortas sus guarniciones; los viveres no sobran. En los encuentros ocurridos estos dias hemos conseguido ventajas.

(*Cart. part.*)
Idem.—En la revista que los generales Wellington y Castaños pasaron al ejército; se presentó el tambor mayor de Ordenes con una cascaca de gala de José, llena de oro y veneras.

(*Cart. part.*)
Idem 13.—Se ha formalizado el sitio de San Sebastian, habiéndose roto el fuego anteayer con 8 piezas de á 24; pero se calculan necesarias 30 por lo ménos.—Morillo ha entrado en Francia, y destruido unos 20 á 30 paisanos armados que quisieron hacerle frente. (*Cart. part.*)
Arraiz 7 de julio.—Por carta interceptada de Suchet á José se sabe que aquel general solo tiene 180 hombres; sin contar los de las guarniciones. Con las 151 piezas de campaña, cogidas á los franceses en la batalla del 21, se van á hacer parques completos para el ejército; á cuyo fin se trabaja con suma actividad en Vitoria.

(*Cart. part.*)
Zaragoza 13 de julio.—Subsisten aun en el castillo unos 400 franceses, que de cuando en cuando disparan algunos cañonazos á soldados y paisanos que por aquella parte salen de la ciudad: á esta suelen tambien tirar algunas granadas; y aunque estan aquí tres batallones de Mina, y la division del Sr. Duran; tenemos algunos recelillos; que los aumentá la noticia de si Suchet está ó no en Caspe con 200 hombres.—Los 80 franceses que guarnecen La-Almunia se han alicinado de tal modo; que ni quieren entregarse ni admitir parlamentos del comandante del sitio.—Se va prendiendo á los

afrancesados que habia en esta ciudad, que son muchos. (*Cart. part.*)

Madrid 15 de julio.—Una carta de un individuo del ejército español, fecha en Hernani á 4 del corriente; dice entre otras cosas lo siguiente:

El Lord nos ha dado dos millones, que vienen de la Coruña á Santander; de Bilbao vienen otros dos; de Leon 2000 rs. y 800 fanegas de trigo; de Santander un millon y 800 quintales de arroz; é igual cantidad remite el Comercio de Bilbao; con cuyos auxilios está asegurada por ahora la subsistencia de estos dignos defensores de la patria. Nuestra infanteria y caballeria pisa terreno frances, y se piden subsistencias en algunos pueblos enemigos. De Bayona estan retirando al interior hace dias todos sus efectos; pero no podrán llevarlo todo, y por consiguiente algo nos tocará.

(*Gaceta de Madrid.*)

COMERCIO.

Ha cerrado registro para La-Guaira el bergantin Galgo.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Dia 22.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el Redactor anterior.—En el campamento de La-alcáida en el Trocadero han estado haciendo ejercicio unos 300 infantes; y en el campo de Guia del Puerto de Santa Maria 600 idem. En campo de Soto tambien lo han hecho de fuego de fusil dos compañías inglesas.—Han pasado de Puerto-real al Puerto una partida de infanteria y 3 carros cubiertos.

CORTADURA DEL TROCADERO.

Dia 21.—En la baxamar de este dia le quedó de agua al canal en el malecon de Poniente 7 pies y 6 pulgadas; en el centro 4 pies y 3 pulgadas; y en el malecon de Levante 4 pies.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 22.—Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De La-Habana b. esp. San Juan Bautista, con azúcar y café en 65 dias: De Londres y Portsmouth nav. ing. Duque de Bronte, con madera. De Rodé-Island, en Providencia, b. esp. el Empecinado, con carne; tocino, tabaco y manteca: de La-madera, corb. port. Felicidad; con vino: de Huelva l mco. esp. con leña.

CÓRTESES.

Dia 22.—Parte de Sanidad: El dia 21 fueron enterados 7 cadáveres.

Mandáronse archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion varios prelados, autoridades y corporaciones; así de la península como de ultramar.

Mandáronse igualmente archivar dos exemplares de la Constitucion reimpressa en México; que remitió el secretario de Gracia y Justicia.

A la comision de Justicia pasó una representacion de los ministros del tribunal Supremo de Justicia que sentenciaron en segunda instancia la causa formada contra el ex-regente Don Miguel de Lardizabal, pidiendo que habiéndose accedido á la solicitud que hicieron los individuos del tribunal Especial (véase la sesion de 15 del corriente), uno de los minis-

ros que fallaron en segunda instancia asistiendo tambien entre los jueces de la tercera à manifestar los fundamentos de su juicio, la imparcialidad de su conducta, y la solidez con que escrupulosamente; hasta donde alcanza la limitacion del entendimiento humano, dictaron con sana intencion su expresada sentencia. Los ministros que representaban (decian en la exposicion) habian despreciado una y otra vez las invectivas con que algunos periodistas, desentendidos del respeto que merecen por la lei sus órganos, y que por ignorancia ó por malicia habian abusado de la santa libertad de la imprenta, pintando con muy negros colores la sentencia del tribunal Supremo; mas, al haberse enterado de que la justificacion de su intencion, y los fundamentos solidos de su juicio han de ser atacados en la vista de la tercera instancia con las armas que ofrece el error, las equivocaciones voluntarias, y otros medios que desgraciadamente preocupan y alarman (*) contra la justicia, de que hai alguna muestra en la representacion de los ministros del tribunal Especial, se consideran en la inexcusable necesidad, &c.

A la comision de Hacienda pasó un oficio del secretario de este ramo, comunicando que la Regencia habia extinguido las juntas de Montes-pios de oficinas y ministerial, y las oficinas de ambos establecimientos, autorizando à los intendentes y ministros de la hacienda nacional, para que en sus respectivas provincias, y baxo su responsabilidad, pudiesen habilitar à las viudas y huérfanas al goce de la pension que les correspondiere.

A la misma comision pasó una representacion del ayuntamiento constitucional de San-Lúcar-de-Barrameda, en solicitud de que se mantuviese à los vecinos de la expresada ciudad en la posesion en que se hallaban de no hacerseles el repartimiento de sal.

A la de Justicia se mandó pasar un oficio del secretario de Gracia y Justicia con el expediente instruido con motivo de haber solicitado el duque de Frias y Uceda que se le concediese permiso para otorgar escritura señalando à su esposa la sexta parte del producto libre de todos los estados, vínculos y mayorazgos que poseyese al tiempo de su fallecimiento.

A la misma comision pasaron dos expedientes, remitidos con informe favorable de la Regencia por el referido secretario de Gracia y Justicia; el uno promovido por D. Antonio Dianez, vecino de Graza- lema, sobre que se le permitiese trasladar el importe de ciertos vínculos à una fábrica de curtidos, y el otro por D. Manuel Benavides, natural de Almeria, en solicitud de licencia para permutar una casa vinculada.

Otro oficio del mismo secretario pasó à la propia comision, con un expediente promovido por Don Tomas Flectwood, vecino y del comercio de esta plaza, en solicitud de carta de ciudadano.

La comision de Justicia opinaba que se accediese à la solicitud del marques de Guadalcazar, dispensándole la edad para administrar sus bienes. Como del expediente resultaba que el marques solo contaba 16 años, advirtió el Sr. Morales-Gallego que por mucha aptitud que tuviese en esta edad jamas seria suficiente para administrar con acierto sus bienes; de consiguiente se desaprobó el dictámen de la comision.

En virtud del dictámen de la comision de Poderes se aprobaron los de Don José Serrano Valdenebro, Don Cristoval Romero, y Don Manuel Morales: el primero diputado por la provincia de Granada, y los dos últimos por la de Guadalajara.

Con motivo de haber presentado Don Francisco Agustin de Quiros, abogado y vecino de Ceheguin, una Memoria ó proyecto para la abolicion de los mayorazgos con ciertos temperamentos, se recordaron las proposiciones que sobre este particular hicieron los Sres. Garcia-Herreros, y Calatrava. (Véanse las sesiones de 21 y 22 de febrero de 1812.) A propuesta del Sr. Valcarce-Saavedra se acordó que estas proposiciones, la expresada Memoria ó proyecto, y demas reclamaciones sobre este punto, se pasasen à una comision que se nombrase al intento, para que à la mayor brevedad presentase su informe.

Conformándose las Cortes con el dictámen que la comision de Guerra dió, à consecuencia de las dudas propuestas por el tribunal Especial de Guerra y Marina (véase la sesion anterior y la de 7 del actual), declararon que lo prevenido en el decreto de 9 de marzo para los individuos comprendidos en el indulto de 21 de noviembre de 1810, debia gobernar asimismo para los que se acogieron al último de 25 de mayo, y que igualmente debia aprovechar à los oficiales retirados, y de los cuerpos de inválidos, é inhábiles que se presentaron à disfrutar de ambos indultos lo que establecian los artículos 12 y 14 del decreto de 8 de abril en los casos que prevenian.

La comision nombrada en la sesion de ayer para examinar la propuesta del Gobierno sobre la propiedad que debia adjudicarse al duque de Ciudad-Rodrigo; opinaba que el Congreso debia acceder à ella; expresando que fuese para sí, sus herederos y sucesores, con inclusion del terreno llamado de Las-Chanchinas que se hallaba situado dentro del mismo término del *soto de Roma*. Aprobaron las Cortes este dictámen, añadiendo, à propuesta del Sr. Antillon, la cláusula *con arreglo à la Constitucion y à las leyes*.

Al irse à discutir el dictámen de la comision de Constitucion sobre las elecciones de Galicia, señalado para hoy, propuso el Sr. conde de Toreno que continuase como mas urgente la del dictámen de la comision Extraordinaria de Hacienda, relativo à la abolicion de las rentas provinciales y estancadas (*). Así lo resolvió el Congreso, y remitiendo el Sr. presidente à mañana la discusion acerca de las elecciones de Galicia, continuó la de la cuarta proposicion de la comision de Hacienda. (Véase la sesion de 6 del corriente). Hablaron los Sres. Antillon, Pòrcel, Argüelles, Aguirre, Galiano, Creus, conde de Toreno, Torres-Machi, Vallejo, y de La-serna. Aprobada, por último, la proposicion, hasta la palabra *géneros* inclusive, pasó à la comision lo demas; y se levantó la sesion.

(*) *Es de alabar el celo del Sr. Hermida, que impidiéndole sus achaques asistir por lo regular al Congreso, haya acudido para contribuir con su voto al bien de su provincia, anulando unas elecciones hechas sin los requisitos que prescribe la Constitucion. Serà lástima que el estado de su salud le impida asistir otro dia.*

(*) *Los periodistas, los ministros del tribunal Especial, y la opinion pública darán à todas estas expresiones el justo valor que merezcan. O*